



## Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

### Disposición

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Determinación de Precios Acuerdo Marco N° 10606-31-AM20- David Oscar Rubén

---

Vista la solicitud de Renegociación Contractual realizada en el sistema COMPR.AR por el proveedor DAVID OSCAR RUBEN para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-31-AM20, que tramita en el expediente electrónico N° EX-2020-02416207--GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2020-06405707-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 680, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes prorrogó la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-17-AM20 para la categoría: “Alimentos Consumo Humano”, con destino a la Dirección de Contingencia y la Dirección General de Administración de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que en el orden 726 del expediente referenciado, el proveedor DAVID OSCAR RUBEN, ha invocado la actualización de precios correspondiente al insumo adjudicado en Licitación Pública mencionada, para el renglón N° 10, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que el Artículo 13° – RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES dispone que: “...Durante la vigencia del Convenio Marco, a partir de su perfeccionamiento y en forma bimestral, los proveedores seleccionados podrán instar la renegociación del contrato en caso de verificarse incrementos significativos en los precios del mercado nacional. Asimismo, mensualmente, dentro del cronograma que se defina, los proveedores podrán actualizar (aumentar o disminuir) las cantidades disponibles de su stock ofertado y proponer bonificaciones sobre las cotizaciones originariamente presentadas. Tales modificaciones en las condiciones de contratación estarán sujetas al siguiente procedimiento: En el caso de renegociación de precios por incremento de los mismos, el proveedor deberá presentar la solicitud, por correo electrónico dirigido a [comprar@mendoza.gov.ar](mailto:comprar@mendoza.gov.ar) y Lunes 28 de Diciembre de 2020 DI-2020-06320814-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF [despacho.contrataciones@gmail.com](mailto:despacho.contrataciones@gmail.com) indicando el nuevo precio unitario que considera debe reconocerse.

*Paralelamente, deberá impulsar la solicitud a través del sistema web de compras públicas COMPR.AR este efecto, la Administración licitante ha dispuesto una agenda o cronograma mensual general (adaptable a las circunstancias reales del mercado), previendo recibir las peticiones hasta el día 20 del mes anterior al comienzo de un nuevo bimestre de vigencia contractual. Una vez recibida la petición, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes relevará los precios de mercado y resolverá sobre la petición de renegociación de precios formulada por el proveedor.*

*Dentro del mismo cronograma mensual previsto, los proveedores podrán actualizar las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones sobre los precios cotizados. Estas acciones serán realizadas a través del sistema web de compras públicas COMPRAR, pudiendo la Dirección General de Contrataciones Públicas instar también su realización de acuerdo a sus necesidades de abastecimiento y situación vigente del mercado en general. En caso de comprobarse por el proveedor la imposibilidad de entregar los productos según las marcas oportunamente propuestas, el organismo comprador podrá aceptar otra en su reemplazo siempre que la misma sea de igual o superior calidad y resguardándose la debida conveniencia económica valorada al momento del perfeccionamiento del contrato. A este último efecto, el organismo comprador deberá, previo a autorizar un cambio de marca, comparar la nueva propuesta con las demás ofertas disponibles en el Catálogo para ese mismo insumo. Sólo podrá autorizarse dicho cambio por decisión debidamente fundada que demuestre la utilización de este remedio excepcional.”*

Que a fin de determinar la procedencia de la solicitud de Renegociación Contractual realizada por el proveedor interesado, según informe N° IF-2021-00543948-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden 727, emitido por el área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General; quien procedió a relevar precios en los sitios web <https://maxiconsumo.com> y <https://www.walmart.com.ar>. Con esta información se elaboró la planilla comparativa que sirve de base para el análisis y conclusiones que forman parte del Anexo I- **“Planilla Determinación de precios”**.

El criterio para la determinación de precios se basa en la premisa de tomar el menor valor, ya sea el sugerido por el proveedor o el precio de referencia. Todo ello conforma el sustento de base para la determinación de precios autorizada por esta Dirección, cuyo análisis se puede verificar en el “Anexo I - Planilla Determinación de precios” incorporada en el orden 725 de las actuaciones citadas.

Que esta determinación de precios observa estrictamente las pautas contempladas por la Disposición N° DI2018-102-E-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF, dictada por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que en base al relevamiento realizado, corresponde hacer lugar al pedido de determinación de precios solicitada por el proveedor DAVID OSCAR RUBEN conforme al mecanismo de cálculo que se determina en el **Anexos I- “Planilla Determinación de precios”**, que integra la presente Disposición.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

### **PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

#### **DISPONE:**

**Artículo 1°:** Determinar el precio del insumo correspondiente al renglón 10 contratado al proveedor DAVID OSCAR RUBEN , mediante Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-31-AM20, el que regirá a partir de la firma de la presente, por los motivos expuestos en los Considerandos y en los términos dispuestos en el **Anexo I “Planilla Determinación de precios”** NO-2021-00543540-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF obrante en el orden 725 de las actuaciones citadas en el Visto e incorporado como archivo de trabajo que forma parte integrante de la presente Disposición.

**Artículo 2°:** Dese intervención al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General a efecto de actualizar la información en sistema Compr.ar, de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el artículo 1° de la presente Disposición.

**Artículo 3º**: Notifíquese al proveedor DAVID OSCAR RUBEN, a los efectos previstos por el artículo 13º del Pliego de Condiciones Particulares y demás normas vigentes que rigen la contratación antes citada, instruyéndolos a fin de que adopte las medidas de gestión pertinentes para el efectivo cumplimiento de la determinación de precios dispuesta en esta Disposición.

**Artículo 4º**: Publíquese en el Portal Web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.